



CTCP-10-00662-2017

Bogotá, D.C.,

Señor
YEISON GARRIDO
yeimur@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-17-006761

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	06 de 04 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-323-CONSULTA
Tema	DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

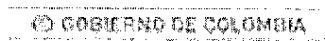
Mediante la aplicación de las NIIF en Colombia, nuestra cooperativa se encuentra en el grupo 2, Cooperativa de Transporte. Nuestra distribución de excedentes a 31 de diciembre del 2016 se hace (sic) bajo las normas contables del Decreto 2649 de 1993?

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Salvo por las excepciones establecidas en el Decreto 2496 de 2015 (Artículo 2º. Cronograma aplicable a los preparadores de información financiera del Grupo 2, que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Cajas de Compensación Familiar), los entes económicos del Grupo 2 deberían haber aplicado el nuevo marco de información financiera a partir del 1 de enero de 2016. Los últimos estados financieros elaborados según el Decreto 2649 de 1993 fueron los elaborados al cierre del 31 de Diciembre de 2015.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



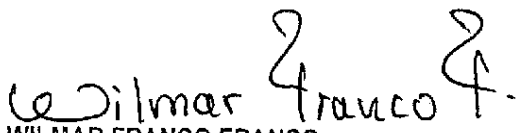


Por lo anterior, los estados financieros elaborados al cierre del 31 de diciembre de 2016, con fundamento en lo establecido en el marco técnico del Decreto 2649 de 1993, no tienen validez legal, puesto que el marco de información financiera requerido en las disposiciones legales es el contenido en el anexo 2° del Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 del 2016, así los estados financieros hayan sido certificados y dictaminados.

En conclusión, la distribución de excedentes, a 31 de diciembre del 2016, se debió hacer bajo el marco técnico normativo del Grupo 2, mencionado arriba.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se cionó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 31 de Mayo del 2017

1-INFO-17-006761

Para: **consultasctcp@mincit.gov.co**

2-INFO-17-006276

CONSULTAS CTCP

Asunto: Consulta 2017-323 mapp

Buenas tardes

Adjunto respuesta a su consulta 2017-323

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2017-323.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT


Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador(571) 6067676

www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

 **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
100 años de libertad 1930-2030



CP-FIN
P.01.02

